

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 528	Resolución No. 0230	Fecha: 22-09-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0230 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
AMPARO ANGARITA MOJICA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.361.295
MARÍA SANTOS MOJICA JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.889.537
NEYDER ALFREDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.260.422

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0230 del 22 de septiembre de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010100310011000	AMPARO ANGARITA MOJICA MARIA SANTOS MOJICA DE JAIMES FLORENCE JAIMES MOJICA	C 23 # 15-32 AGUAS CALIENTES
010100310024000	FLOR ALICIA BAEZ CACERES	C 23 # 15-32 Lo 2 AGUAS CALIENTES

Del barrio Aguas Calientes, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-01-0031-0011-000 y No. 01-01-0031-0024-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-2394-2020 del 13-11-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010100310011000	135	38	10276	1,15	1	1	0,189	0,83101320	\$ 250.600	\$ 25.494.000
010100310024000	130	35	10276	1,15	1	1	0,184	0,83101320	\$ 234.900	\$ 24.314.000

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-11-0031-0011-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 528	Resolución No. 0230	Fecha: 22-09-2023 Página 2 de 2

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC, No. 54-001-2394-2020 del 13-11-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Pùblicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010100310011000	260-283008
010100310024000	260-283009

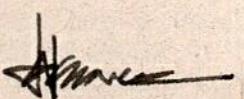
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
AMPARO ANGARITA MOJICA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.361.295
MARÍA SANTOS MOJICA JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.889.537
NEYDER ALFREDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.260.422

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.  
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
 Archívese en: 10800.49.24.